

LEY 11867

A los fines del artículo 2° de la ley nacional 11.867, se hace saber que TRANSPORTES EL CONDOR, S.R.L., con sede en la calle 24 de septiembre 2.894/8 de la ciudad de Rosario, transfiere a INTERBUS, S.R.L., con sede en la calle Rodríguez 3.374 de esta misma ciudad, permiso precario 206 para el autotransporte público interurbano de pasajeros entre la ciudad de Rosario y la localidad de Alvarez de esta provincia, otorgado por la Pcia. de Santa Fe mediante decreto 1.642 del 8 de junio del 2000 y parte de las unidades del parque rodante afectadas a la prestación del referido servicio. Oposiciones al estudio del profesional interviniente, Dr. Jorge Raúl Haddad, sito en calle Italia 850, planta baja, de la ciudad de Rosario.

\$ 75□89636□Dic. 28 Ene. 5